# Son Dala 38.969 rs. y 93 cenamos satisfechos en todo el Sres Vocales dol Consejo, sueldo de los empleados de su mestre de la impresion y circu-Secretaria, los de la Comision de · Jacion del «Boleila oficial» a

examen de cuentas y el del armunicipalidades de la provincia

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son secciones en que se halla dividido el boletin oficial. obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás puebles de la misma, (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las Leyes, ordenes y anuncios que se hayan de in- 2. Ordenes y disposiciones emanadas de este Go- ral del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente sertar en los Botelines oficiales, se han de remitir al bierno, sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia ad de la Audiencia. Sres. Jueces de 1.º instancia y demàs Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a ministrativa de donde proceda. los editores de los mencionados periedicos. (Real órden 123. Ordenesó disposiciones de las Direcciones genera- 5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoride 3 de Abril de 1839.)

1.1. Leves, Reales decretos, Reales ordenes, Circu. lares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Seño- « 4. Ordenes y disposiciones de las Direcciones generes Ministros.

oleo sb. an les del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administra- dad de que procedan.

88.251,47

dor, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

rales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan geneautoridades militares y judiciales de la provincia.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

# PARTEOFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

7.894.30 30.07<del>0</del> 3.895,02 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. 1971

2.769,66

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

774,66 1.709.90

GI. GOBIERNO DE PROVINCIA.

1.118,99 ... 3.139,33 .. 9.578,32 88,881.1 00.015 NÚMERO 207.

Encargando á los Alcaldes de esta provincia hagan que los Milicianos del provincial de esta Ciudad se presenten el Domingo 20 dei actual en las cabezas de demarcacion.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia con fecha 2 del actual me comunica lo siguiente:

Debiendo tener efecto el Domingo 20 del actual y hora de das doce de su mañana en las respectivas cabezas de demarcacion una convocatoria ó reunion de todos los Milicianos pertenecientes al provincial de esta Capital, con objeto de enterarles de las leyes penales y demás órdenes que les concierne, ruego á V. S. se sirva anunciarla por medio del

Boletin oficial de la provincia por tres veces consecutivas para que pueda llegar á conocimiento de todos y no aleguen ignorancia. Al efecto suplico á V. S. dé órdenes terminantes à los Alcaldes de los pueblos de la provincia, para que obrando de lleno en las atribuciones de su autoridad, obliguen á presentarse en las demarcaciones mas próximas para el dia y hora indicados á todos los soldados provinciales, bien sean del de esta Capital ó de cualquiequiera otro, á fin de evitar las incomodidades que se proporcionan á las autoridades por tolerancia de los Sres. Alcaldes, y de proceder contra los que no asistan, imponiéndoles las rigorosas penas que señalan las leyes militares-De haberlo verificado espero que V. S. se servirá darme aviso, por convenir así al mejor servicio de S. M. la Reina (que Dios guarde.)

11. por el sueldo del Di

· Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los individuos á quienes comprende, encargando muy particularmente à los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde aquellos residan, les hagan saber inmediatamente cuanto se dispone en el anterior inserto, á fin de que tenga el debido cumplimiento lo que en el mismo se dispone. Soria 4 de Julio de 1862 .= Eduardo de Capelástegui.

#### DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE SORIA.

#### Mes de Marzo de 1862.=Valores de 1861.

Estracto de la cuenta de este mes, rendida por D. Tiburcio Martin, Depositario de los referidos fondos, que comprende la existencia que resultò en fin de Febrero ultimo, cantidades recaudadas en el mes de esta cuenta por valores del presupuesto de 1861, lo satisfecho en el mismo y suplementos para las obligaciones del ejercicio corriente, y por ultimo, la existencia que resultó para el mes de reales y ar conta., justificados ano y our con los documentos viradas à linda pectivas relacionas de la cuenta original, resulty por saldo en fin de Marzo 76

	ob indipositions electron our CARGO englands our contained all as owned agreement askinged in the contained arms of the contained ar
	Son Cargo 75.823 rs. y 77 cénts, que resultaron exis-
	En la Depósitaria provincial
	It. son mas Cargo 89.423 rs. y 7 cénts. à que ascien- den las cantidades recaudadas en el mes de esta cuenta por los diferentes ramos y conceptos que se espresan à AIRATE OTRE continuacion, en esta forma:
	Por productos generales.  Por id. de Instruccion pública.  Par id. de Beneficencia.  Por recargo sobre contribuciónes.  Por id. por remesas de presupuestos anteriores.  1.029,06
Section 2	Total CARGO

900		· N. E. S. E. E. C.	
Cps. Arts	DATA .notalisage	Personal. Material. Total.	
10.634,8	nes é individuos que tienen se-	tentes en tin del més de dentero de Alemero de Deposidada provindia de Lustdudo de sesua de Lustdudo de sesua de la Junta provincia de la Junta provincia de la Junta provincia de la Junta provincia de esta	•
887	en el presupuesto de esta pro- vincià, cuyo pormenor por ca- pitulos y articulos es como sí-		
	gue: Instituto de segunda enseñanza.	Mariniente de 101	

	Instituto de segunda enseñanza.
612.08	Por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza
A 2 A 6	Beneficencia. Sevelosquest asmi obalio le l'antione an!

de Maternidad de Soria.

Gastos imprevistos.		Cps. Arts		DATA,		ersonal. A	laterial.	
The first black of the late and the second	er den militare en	46.27		Son Data 88.969 rs. N	y 93 cen-			
ron por carruajes, alquiler de			de	os satisfechos en tod esta cuenta á los e	stableci-			
caballerias para correr la posta		9 1	mi	entos denendencias,	corpura-			
v otros gastos hechos con mo-			cid	nes é individuos qu nalados haberes ó asig	le Henen			
tivo del paso de S. M. el Rey por esta Capital en Setiembre	是一个人们的"Ander"。		Se en	el presupuesto de e	esta pro-			
del año último, viaje hecho a			vi	ncia, cuvo pormenor	por capi-			
Pamplona por la Comision de			in	los y articulos es co	mo sigue.			
la Exema. Diputacion y Ayun- tamiento de esta Ciudad, y por				Administracion proi Satisfecho por grati	ficaciones	a Regional	in the Maria	
resto del importe del último tri-				Toe Stoe Vocales de	el Consejo,	Ace of ere	de primer	i restout
mestre de la impresion y circu-		1. 1.	S	ueldo de los emplead ecretaria, los de la C	omision de	Fire fire day	acrillo's sa	Tier Tier
lacion del «Boletin oficial» á las municipalidades de la provincia				xamen de cuentas y	el uel at-	New Warter	4 600	9.124,28
en el espresado año.	24.841,65 24.841,6		3 ESS 45 6	hivern v gastos		7.458,28	1.666	J.12±,40
			2.	It. por la impresion le las listas de elec	n y paper tores para			
Movimiento de fondos.			21-5-12-1	Dinutados à Cortes V	provincia-			
Por suplementos hechos para				ec de nrimera V	segunua			ALL THE STREET
nivelar las cuentas del mes de	TATELON TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR	L J.W. C	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	rectificacion verificad	1855	ines ceneral	graggeth, 7, 26	ryolerd ;
Marzo respectivas al ejercicio				año. It. por la reimpres	sion	applial (loppe	), i illitti kuttul e na etnomi kitti	n maniatra
de 1862, por la Depositaria pro- vincial y las de los estableci-	es, Reales brilones, Circu	nies dedre	eH80	de las listas elector	ales	de la misma	eoldour erus	h salasada
encipemientos especiales. Le la secució de la secución de la secuc	63.318,41 63.318,4	1.	Instill	para la renovacion de Diputado provincial	nor		0 [837.]	p eminory
The state of the s	88.251,47 88.251,4	7 Pengeli	7 8901	los partidos del Burgo	ordered as du	n anighting	2.325	2.325
us del distrità. Coi ATA del Cato Tribar. Unio, Sr. 11	The six alternation of the second	are la Cen	m-tra	Osma, Almazan, M	ear- 50, 1114	openales, se	10s Dolethurs	elmmedoi)
utoridades militaires y judiciales de la provincia		arle proper	10.55	naceli y esta Capital, cluso el coste de la c	BIII-DZ-010HI	por eago ouri	de los mene	endilm sol-
. of bredit is no RESUMEN mas so.d. To	-1-619692 25000000 110 6614U	cin ciosii	0.20	duccion de las de	este	(:	1881 of Irida	. ab 6 ab
				último partido a los J	pue-			
	165.246,	84	1-1-5-6012	blos del mismo It. por sueldo del	. 410/			
Importa el Cargo	88.251,	17	3.°	Socretaria de la Jun	ta de Agri-			
SCHOOL COLLEGE VIEW COLLEGE	76.955,	29109491L 87	S, 191	cultura é Industria	y Comercio	583,33	250 »	833,33
Saldo ó existencia				y gaslos	el Denosita-			
Clasificacion de la misma.	r sign distribusion	0000	4.	rio, Arquitecto y	Delineante	PETERSON SERVICE TO THE SERVICE AND ADDRESS OF T	70.11.1919	2.680.66
Clastficacion de cu misme.		200 2	DELINIA.	progincial v gastos.		2.166,66	514 ×	2.080,00
		sh o	eriore.	Instruccion pu Por obligaciones	iblica.		CEAR THANK	
En la Depositaria provincial	26.818,30 $11.989,18$ $76.995$	37	1.	de cominda enseñan	za segun su		31"1" (7.6)	O OCE OO
En la del Inclitute de segunda ensenanza	38.187,89		No.	Pagado por el su	9.14	7,894,36	970,66	8.865,02
En la de la Junta provincial de Beneficencia.	nochrani kobard, zobiorus kvi		2.	Pagado por el su Profesores de la Esc	teldo de los cuela Normal	CONSELO	THE PIONE	
ien en mikue banssi, igh messesi et king de di	nticoni solidilmo, ilguali	771640				1.121,00	1.048	2.769,66
De forma que importando el Cargo 165.246 rs. y	84 cents. y la Data 88.	251 2.°	\ <u> </u>	It nor sueldo ut	el Secretario			
De forma que importando el Cargo 155.240 18. 3 es y 47 cents., justificados uno y otra con los	documentos unidos à las r	es-   zor o	9 000	v occribiente de la	Junta pro-	LANGUATING OF	Reina nucst	. S. M. la
es y 47 cents., justificados uno y otra con los tivas relaciones de la cuenta original, resulta per la cuenta de la cuenta original parece de	or saldo en fin de Marzo 76.	de lido	dad, (	vincial de Instruccion gastos.		000,00	166,66	999,99
es y 37 cents., en los terminos que aparece de	ril nor lo respectivo al eje	rci-  -TEE	ne b_ac	Por el sueldo del	Inspector de	sin noved	dhoo-alko-oodi	666,66
del presupuesto del ano corriente. Soria 24 de	Abril de 1862 El Deposit	ario 📊	s√ca.	primera enseñanza	y gastos.	666,66	alle salud.	irequii ne no
C 1/ Water Date (Marine)	1101 mc.— 21 0200 0	la-	2040	Beneficen Por obligaciones	del Hospital			
			12.	de Santa Isabel de	Soria segun		0 0 0 7 7 90	4.702,04
vencion, Victor Sanchez. V. B. 2311 dobernado Cuyo estracto de cuenta se inserta en el «Bole ia 23 de Junio de 1862. El Gobernador, Cape	Ulit OHOLGE Part		10.5	cu cuenta		. 1.501,00	3.344,39	4.102,04
na 23 de junio de 1862.—El dobernador, oupe	on equal right of the	- 9.53	J. Sill	Por las del de	San Agusin	774,60	1.709.90	2.484,56
LET CONTROLLED TO THE CONTROL OF THE	i sep mas care 89.11.	185	. ) .	del Burgo de Osma Por las del Hos	picio del Bur			49 ége 4%
ei Bres de cain euchla	las canti indes recundadas.	- <b>3</b> :	ou police	IH. AN DITH CONTRACTOR	HINDON .	. 2.020,0	11.107,81	19.020,19
DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROV	INCIALES DE SURIA.	100. 800 - <b>-8</b> 60	3.	Por las de la Ca	sa de Materni	4.418,9	9 5.159,33	9.578,32
THE J. Manne de 1869 -Ve	lores de 1862.	sbe	Içs. y	dad de Soria Por las de la Ju	inta provincia	1	7	10/110 o oo
a late of the second of the se	TINUTE IN WALLIE DEDUSITED	io de	R \ \ 2.	onde Beneficencia.	Sheoosa	958,3	210,06	1.168,38
los referidos fondos, que comprende las cantida	des recaudadas en el mes de	esta	מיש מיש מים	Monte	es	, c	STE SAFETERS	
			. Unic	o Por sueldos de de montes	n second	3.399,9	soldesta sold	3.399.96
ciones del ejercicio corriente, el importe de esta	s, y por unimo, la chievenes		100 Jes	Ouros au	astos.	all somministiff	sol oup fin	GG CEMMY
quedó para Abril.	40 lui 7	7	. 4.	Pagado por el	haber del es	se presente	計算的 3750-48	derourivese
CARGO.	Rs. C	énts.	450	cribiente con des bajos de quintas	v otros gast	enisa est no : OS	HIDE OF UL (	nob sir sini
	ATA SITE	eal)   ne;	ons.li	consodos con mo	livo de la r	e-		all and
on Cargo 16.634 rs. y 82 cents. que resultaron tentes en fin del mes de Febrero último, à sa	her:		p) ss	cencion en Caja	de: los quint	0S:	io., Say Gaber	
En la Danosilaria pravincial		0, 00	er on er one	que correspondie vincia en el reer		71.71	១ ខានេយស្រាក់	tar, de csin
En la del Instituto de segunda ensenar		34,82	4444	acmains.		:១៩៧១(វេឌ្ឌវេឌ)	<b>2</b> 748 St	» 748
33. la de la lunte provincial de Bellelle	Elicia. 10.034,347	46.	0000	1 tasios 200	uniarios.	I DIST TO VIEW	els penal	Debiendo
It son mas Cargo 788 rs. à que ascienden la idades recaudadas en el mes de esta cuenta por l	00 00	- 1	3,	Por la pension nos que sostiene	de los dos alu	ш- eh csod v	Harins Isl	C2 ognin
ceptos que espresan las dos relaciones de cargo	, á sa-		1257A 8	la Escuela Cent	ral de Agrici	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
		788 -	กอนุ			2	gasii 11366,6	000,0
Por productos de Beneficencia.	e anthonius y arthonius s	200	\$3 (2) E	Por los gastos	s ocurridos en	marcaciam do	Di Si Chab	J. 6D-13951
· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	្នំ ១០៤	1 150	00 05	parada de cab	allos paures	en donnie	2.121,	26 2.121,2
Movimiento de fondos.	The state of the s	1 150	332 555	Movimiento	o de fondos.	-meiuenoir:	liliciamos pa	active top
	A	42	06827	Por traslacion	nes hechas en	estinsO n	roial de est	
Por traslaciones de caudales de unas cajas á ctr	as ocur-	· P 35	1 52	ta Depositaria a ta provinciai de	la Caja de la J	oun- -olasiabe	13:000	≥ 15.000
ridas en este mes	nivelar 85.	818,41	્દી હ	ta provincial de Por id. id. à	la del Insti	tulo	al premore	
las cuentas del citado mes, respectivas al	ejercicio	§ 23	7 21	de segunda ense	eñanza.	The same of the	7.500	7.500
corriente	The description of the second		e Cap	Catana to the catalog is	DATA	34.76	2,20 54.207	73 88.969
Total CARGO		.241,23		Total	Dala.	195 GIDBIN	riod Pilli	31111111 GY2
	overst ter E	-						
U.3.						7	× 10	

sura resultase que reune las circunstan-

# Clasificación de la misma.

En la Depositaria provincial.
En la del Instituto de segunda enseñanza En la de la Junta provincial de Beneficencia . . . 14.271,30 ) un examen hecho por el Tribunal de cen-

Llauglion de seperaciones geodésicas. l'eins necesarins para et ascenso. Si el mas De forma que importando el Cargo 103.241 rs. y 23 cénts., y la Data 88.969 reales y 93 cents., justificados uno y otra con los documentos unidos á las respectivas relaciones de la cuenta original, resulta por saldo en fin de Marzo sa cantidad de 14.271 rs. y 30 cénts., en los terminos que apa ece de la precedente clasificacion, de que me harè cargo en la cuenta del mes de Abril por lo respectivo al ejercicio del presupuesto del año corriente. Soria 28 de Abril de 1862.-El Depositario de fondos provinciales, Tiburcio Martin. Está conforme. El encargado de la Intervencion, Victor Sanchez. V. B. B. El Gobernador, Capelàstegui.

Cuyo estracto de cuenta se inserta en el «Boletin oficial» para su publicidad. Soria 23 de Junio de 1862.—El Gobernador, Capelàstegui notas el enxolo estable

Pare los guardos ...... deno en la furma que este naevenido.

# SECCION QUINTA.

A pontendatos en limpo con loda claridad

#### Anuncio oficial. la; sicarpas que se hayan-ligeilo

#### ESTADISTICA.

En la Gaceta de 6 de este mes, y para proveer por oposicion en la Junta general del ramo tres plazas de calculadores cuartos, se halla inserto el anuncio que á continuacion se reproduce.

#### Junta general de Estadística.

#### Direccion de operaciones geodésicas.

Debiendo proveerse por oposicion tres plazas de calculadores cuartos con arreglo à lo dispuesto en el Real decreto de 18 de Mayo último, los aspirantes podrán dirigir solicitud con los documentos necesarios antes del 1.º de Setiembre próximo al Exemo. Sr. Vicepresidente de la Junta general de Estadistica, espresando el punto de su residencia y señas de su en los ejercicles teòricos hasta soilisimbb

Para la fecha antes indicada deberán los aspirantes presentarse en esta Direccionicesom acri ob pionque ròq cionicensus

Los ejercicios de la oposicion comprenderán las materias del adjunto programa, y se verificarán con arreglo à lo que previene la instruccion para la organizacion y règimen interior del negociado de càlculos aprobado por S. M., y de la que se inserta tambien la parte correspondiente.

Madrid 4 de Julio de 1862.-El Director interino, Francisco Coello.

#### PROGRAMA \*\*

de las materias de que han de examinarse los que pretendan ingresar en el negociado de cálculos de esta Dirección, creado por Real decreto de 18 de Mayo de 1862.

#### Para calculadores cuartos. Escritura.

Habrá un ejercicio de escritura, en el cual los examinandos escribirán el texto que se les dictare.

## Aritmética. de com mais

Definiciones è ideas generales.

allengia pir blom skiller

Cantidad? Chat, Talling and Anthony Unidad. Numero.

Sistema de numeracion.

Números abstractos y concretos.

Enteros, fraccionarios, mistos y complejos ó denominados.

Números enteros.

Adicion, sustraccion, multiplicacion y division.

Denominaciones de los diferentes términos que entran en estas operaciones, y cómo influye su variacion en los resullados.

Comprobaciones.

Números primos.

Reglas para conocer por la inspeccion de las cifras que componen un número si este es divisible por dos, por tres, por cuatro, per cinco y por nueve.

Factores y divisores.

Màximo comun divisor de varios números.

Quebradus à fracciones ordinarias. Modo de representarlas.

Variaciones que esperimenta el valor de un quebrado segun varian sus tér-

Modo de simplificarlos y de separar los enteros cuando son impropios.

Cómo se reduce un número misto à quebrado impropio.

Reduccion de los quebrados à un comun denominador.

Reglas para sumarlos, restarlos, multiplicarlos y dividirlos, bien sea entre si, ó bien con números enteros.

Fracciones decimales. Definicion.

Modo de escribirlas y deleerlas, y cual es el valor relativo de sus cifras.

Variaciones que esperimentan segun varia la situacion de la coma.

Reduccion à un comun denominador. Modo de sumarlas, restarlas, multiplicarlas y dividirlas.

Cómo se verifican estas operaciones cuando se combinan con números enteros.

Trasformacion de una fraccion ordinaria en decimal, y de una decimal en ordinaria. sapid olim Liberary comency of

Números complejos à denominados.

Reducir los números complejos á incomplejos y à quebrados impropios, ó números mistos de entero y fraccion ordinaria ó decimal.

Reglas para sumar, restar, multiplicar y dividir estos números.

#### Potencias y raices.

Su definicion y modo de espresarlas.

drado y el cubo de una cantidad dividida en dos sumandos. Il sup de oeso

Potencias de una fraccion.

Modo de estraer la raíz cuadrada y la raiz cúbica de un mismo número entero ò fraccionario.

Aproximaciones de estas raíces cuando no son exactas.

Razones y proporciones, Definiciones: Que la enla enla encionale H

Cuántas clases hay 100 congle ob y así

Hallar un término, conocidos los demasbulingen el equalmeib è elnemu

Qué se entiende por regla de tres, simple ò compuesta.

Por regla de interés y de aligacion. Modo de resolverlas.

Sistema metrico.

Nomenclatura de las diferentes unidades de medida de este sistema, y de susmùltiplos y submúltiplos.

Relacion entre estas unidades y las correspondientes de Castilla.

Reduccion de unas à otras.

#### na somsim so Algebra.

Signatural Nociones preliminares.

Objeto del álgebra.

Modo de espresar las cantidades algebráicas: ogosopilo il ogos do rebiondob

gente de un arco, hallar ezsinanoqxa Coeficientes one les elegents of y oues

Signos. com an ob oussos le obad

Operaciones fundamentales. Qué son tèrminos semejantes. Modo de reducirlos.

Adicion y sustraccion.

Multiplicacion de los monomios y polinomios joisogaih al el-

Division de un monomio por otro, de un polinomio por un monomio, ó de un polinomio por otro.

20200 201 20fto Fracciones.

Modo de efectuar con las fracciones algebráicas las operaciones fundamentales de la aritmética.

Interpretacion de los exponentes cero y negativo.

Valor de una fraccion cuyo denominador es cero.

Potencias y raices de los monomios.

Formacion de las potencias de un monomio.

Extraccion de sus raices.

Interpretacion de los exponentes negativos.

Operaciones con las cantidades radicales.

Exponentes fraccionarios.

Ecuaciones de primer grado.

Qué se entiende por ecuacion de primer grado.

Trasformaciones.

Ecuaciones con una sola incógnita. Su resolucion.

Regla para poner en ecuacion un problema.

Ecuaciones con dos incògnitas.

Interpretacion de los valores negativos, de los infinitos y de los indeterminados.

Ecuaciones con varias incógnitas. Mètodos de eliminacion.

Ecuaciones de segundo grado.

Forma general omain in asobnavile

Resolucion en ambos casos: about the

Discusion de los valores de la incog-Términos de que se componen el cua-cinita. La chiarita de cultura de cual de c

Progresiones y logaritmos.

Qué se entiende por progresiones. Su division en crecientes à descrecientes, por diferencias ó por cocientes.

Definiciones.

Término general.

Fórmulas para hallar la suma de varios términos.

Resoluciones de las ecuaciones exponenciales. series no atéer con ribivid

Logaritmos, seq no stoom nou ribivid

Simplificacion de las operaciones por medio de estos. and de estos d

Conocimiento de la disposicion y uso de las tablas correspondientes.

Geometria.

Definicion general. Of formalizated

Idem de la linea, la superficie y el volument solver sour claug que requiril.

Comun medida de dos rectas.

Qué es circunferencia de círcule, y cómo se llaman las lineas que en él se consideran. Gorgoung golden golde

Comun medida de dos arcos.

Angulos.

Definicion sob à slangant can arril Igualdad de los ángulos y su medida. Construccion de un àngulo igual á otró. Definicion de la línea perpendicular y della oblicuat y onoghor leb noisinhed

182081

Definicion del ángulo segun su medida. Angulos opuestos por el vértice.

Perpendiculares y oblicuas. Distancia mas corta de un punto á una

rectar o fougi onogilog nu mismanoi) Por un punto que esté ó no sobre ella,

tirarle una perpendicular. Dividir una recta y un éngulo en dos partes iguales don oi estada de la partes don oi estada de la partes don oi estada de la parte don oi esta

Paralelas.

Su definicion. Angulos formados con una secante.

Por un pueto fuera de una recta, tirar otra que forme con ella un angulo dado. Reclas en el circulo.

El diàmetro perpendicular á una cuerda divide á esta y su arco en dos partes iguales.

Hacer pasar una circunferencia por tres puntos.

Tangentes.

Su definicion.

Tirar una tangente à un circulo dado en el punto de contacto.

Trazar un círculo tangente á una recta en un punto dade y cuyo rádio sea fambien dado.

Trazar un circulo tangente á otros dos, y cuyo rádio sea dado.

Trazar un circulo tangente á los lados de un ángulo dado el rádio ó el punto de contacto con uno de los lados.

Triángulos.

Definiciones.

Varias clases, segun la magnitud de los lados ó de los ángulos.

Suma de los tres ángulos.

Igualdad de los triángulos en general. Construccion de los triángulos, dado un lado y otros dos de sus elementos.

Hallar un punto que diste de otros dos, magnitudes dadas.

Relacion entre la hipotenusa y los catetos de un triàngulo rectángulo.

Angulos en el circulo.

Definicion del angulo inscrito.

Su medida y la de los que ocupan cualquier posicion. 200 | Ep 65 6863

Levantar una perpendicular en el extremo de una recta sin prolongarla.

Tirar una tangente à una circunferencia desde un punto dado fuera de ella.

Describir sobre una linea dada un arco capaz de un ángulo dado.

Lineas proporcionales y triàngulos semejantes ....

Definiciones.

Propiedades de los triángulos semejantes. genningune auf ob asuniones ..

Dividir una recta en partes iguales. Dividir una recta en partes proporcionales à las de otra, ya dividida en partes que tengan entre si una relacion dada.

Construir una escala de trasversales. Construir una cuarta proporcional à

tres rectas dadas. Construccion de terceras y de medias proporcionales. Is at monit at oh moh

. Tirar por un punto una recta, que pase por el punto de interseccion de otras dos, que no se cortan en los limites del

Construccion de triángulos semejantes. Dividir una linea en media y extrema razon.

Tirar una tangente à dos circunferenciasbom us y solugais sol eb bobling i

Poligonos en general y circunferencia de y asimphasques circulo. el noisimie d

Definicion del poligono y de sus partes. Division en regulares é irregulares. Suma de los ángulos interiores de

cualquier poligono. Poligonos semejantes.

Construir un polígono igual o semejante á otro no olzo our oland au 101

Inscribir ó circunscribir á una circunferencia un poligono regular.

· Espresion de la circunferencia del circulo.

Areas.

Comparacion del área del paralelógra. mo con la del rectangulo y triangulo.

Area del paralelógramo, del rectangulo, del cuadrado, de un poligono regular è irregular, del circulo, del sector y del segmento.

Trasformar un poligono en otro que tenga un lado menos y le sea equivalente.

Relacion entre las áreas de los poligonos semejantes.

Trasformar un poligono en un cuadrado equivalente.

Planos.

Medidas del ángulo diedro.

Desinicion de una recta perpendicular à un plano, y de un plano perpendicular a oiro.

Planos paralelos. Angulos poliedros.

Poliedros.

Definicion y nomenclalura de la piramide y del prisma.

Poliedros regulares.

Areas laterales y totales de todos estos cuerpos.

Paralelipipedos equivalentes.

Volumen de un paralelipipedo, de un prisma, de una pirámide cualquiera, de un tronco de piràmide y de un prisma - cualquiera truncado.

Del cilindro, del cono y de la esfera. Definicion de estos tres cuerpos. Areas laterales y totales del cilindro y

del cone.

Caso en que el cono está truncado. Area lotal de la esfera, de la zona y del segmento.

Volumen del cilindro y del cono. Caso en que el cono está truncado. Volúmen de la esfera, del sector y del segmento esférico. al pomiso sh obold

Trigonometria rectilinea. Objeto de la trigonometría. Definiciones de las líneas trigonométricas.

Sus signes in togeth a sendent Relaciones entre las de dos arcos iguales y de signos contrarios. la selección

Variaciones de estas lineas, segun se aumenta ó disminuye la magnitud del

Valores de las lineas trigonométricas en algunos casos particulares.

Relaciones entre las de un arco. Dada una de ellas, espresar en funcion

de la misma todas las demàs. Hallar les senos y cosenos de la suma de la diserencia de dos arcos en sun-

cion de los senos y cosenos de estos ar-Deducir que la suma de los senos de

dos arcos es á la diferencia como la tangente de la semisuma de los mismos arcos es à la tangente de su semidiferencia. Dadas las tangentes de dos arcos, ha-

llar las tangentes. Il 10201929 ob abolf.

Conocido el seno, el coseno y la tangente de un arco, hallar el seno, el coseno y la tangente del arco duplo.

Dado el coseno de un arco, determinar el seno, el coseno y la tangente de su miladeoinojemez sonimiet nes éco

Deducir la tangente de la mitad de un arco en funcion de la tangente de este arco.

Conocimiento de la disposicion de las tablas trigonométricas, y del modo de usarlas.

Establecer y preparar las formulas necesarias para resolver en todos los casos un triángulo en general, y el rectángulo en particular.

Deducir la superficie de un triángulo conociendo los datos necesarios para resolverle.

Nociones de física.

Descripcion y uso del termometro. Barómetro. Psicrometro.

Reduccion à 0 grados de las observaciones barométricas y correccion de capilaridad.

Reduccion de las observaciones barométricas y termométricas de unas escalas á otras.

PARTE DE LA INSTRUCCION APROBADA POR S. M. PARA LA ORGANIZACION Y REGIMEN INTERIOR DEL NEGOCIADO DE CALCULOS.

De los calculadores.

Art. 19. Para ingresar en el negociado en clase de calculador se necesita:

Ser español. Tener mas de 20 años de edad.

Hacer las pruebas de aptitud que se espresan en esta instruccion.

Art. 20. Para proveer las plazas de calculadores se anunciarán las vacantes en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines oficiales» de provincia con un mes por lo menos de anticipacion al dia en que deban principiar los ejercicios, publicandose al mismo tiempo el programa de las materias sobre que haya de versar cada uno de ellos.

licitud documentada, escrita de su puño cante.

y letra, al Vicepresidente de la Junta general de Estadística, acreditando su edad y buena conducta, y espresando el punto de su residencia y señas de su domicilio: 15 dias antes del fijado para dar principio à los ejercicios, deberàn los aspirantes presentarse en Madrid.

Art. 22. Se formará un Tribunal de censura compuesto del Director, que serà su Presidente; del Subdirector; del Jese | de la inmediatamente inserior, siempre del negociado de cálculos, y de uno de los Jefes à Oficiales de los destinados á la Direccion de operaciones geodésicas. El de menor graduacion ejercerá las funciones de Secretario.

Art. 23. Los ejercicios que los aspirantes deben hacer ante este Tribunal serán teóricos y prácticos, debiendo darse à estos últimos una grande extension.

Art. 24. Las materias sobre que han de versar los ejercicios para optar á las distintas plazas de calculadores son:

Para los cuartos.

Aritmética.

Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

Geometria.

Trigonométria rectilinea.

Nociones de física.

Para los terceros. Además de lo que se exige para Ios

cuartos: Teoria general de ecuaciones.

Para los segundos.

Se exige lo mismo que à los terceros y además:

Trigonometria esférica. Física y meleorologia.

Para el primero. Todas las materias exigidas para los

segundos, y Geometría analitica.

Cálculos diferencial, integral y de probabilidades.

Trigonometria esférica en toda su estension.

Art. 25. El examen teórico se dividirá en dos ejercicios, que consistirán en contestar á dos preguntas sacadas á la suerte sobre cada una de las materias, así como á todas las observaciones que los Jueces tengan por conveniente hacer, y à las ampliaciones que pidan.

Art. 26. Los ejercicios practicos tendran lugar en seis dias consecutivos, durante seis horas en cada uno, y en ellos deberán manifestar los aspirantes que se hallan muy familiarizados con el cálculo logaritmico, manejando con facilidad las tablas de siete cifras decimales. El Tribunal dispondrá los cálculos que cada aspirante deba ejecutar, ya sea à su presencia, ya en habitacion, separada, facilitándole todos los elementos necesarios.

Art. 27. Concluidos los ejercicios, pasará el Tribunal de censura á la Vicepresidencia una lista de los aspirantes por òrden de suficiencia, espresando la censura que cada uno haya merecido, tanto en los ejercicios teóricos como en los prácticos, arreglàndose á las calificaciones siguientes: r antalen agunt tit,

Sobresaliente. Muy bueno. Bueno. Insuficiente.

Al mismo tiempo propondrà al que Art. 21. Los aspirantes dirigirán so- considere mas digno de ocupar la va-

Art. 28. Siempre que se hayan de proveer varias plazas de calculador de distintas categorias, empezarán los ejercicios por la superior con objeto de que puedan tomar parte, si asi lo solicitan, en los ejercicios inferiores los que no hubiesen sido nombrados para ocupar las vacantes.

Art. 29. Cuando despues de organizado el negociado ocurra vacante en una clase, pasará á ocuparla el mas antiguo que de sus trabajos en el negociado y de un examen hecho por el Tribunal de censura resultase que reune las circunstancias necesarias para el ascenso. Si el mas antiguo no fuere apto para ascender podrá optar a la vacante el que le siga si se sujeta à las mismas pruebas, y asi sucesivamente, pudiendo llegar hasta el último de los calculadores. em emp. el , delo

Art. 30. En el caso de no haber en el negociado ningun calculador apto para el ascenso, se proveerà la plaza en los términos que previene el art. 19.

Art. 31. Es obligacion de los calculadores bacer los calculos que se les ordene en la forma que esté prevenido, poniéndolos en limpio con toda claridad y sin que puedan ocurrir dudas.

Art. 32. Firmaran todos los trabajos en el sitio que prevenga el Jese del negociado, y seràn en todo tiempo responsables de su exactitud en la parte que les competa, siempre que se hayan hecho las comprobaciones necesarias.

Art. 33. El calculador cuva falta de celo y buena fe haga desconfiar fundadamente de sus cálculos será severamente amonestado, y si reincidiese quedará postergado en los ascensos, y aun separado del servicio segun los casos.

Art. 34. Los calculadores se sustituiran unos a otros en ausencias y enfermedades como lo disponga el Jefe del negociado, y ejecutarán cuantos trabajos ordene este, desde la simple copia hasta los cálculos mas elevados, segun los conocimientos de cada uno.

# DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Si no fuese posible proveer las plazas de calculadores cuartos por no haberse aprobado en los ejercicios prácticos el número necesario de aspirantes, podràn admitirse en clase de supernumerarios con medio sueldo, á propuesta del Tribunal, los que hubiesen sido aprobados en los ejercicios teòricos hasta completar el número de reglamento. Estos calculadores supernumerarios concurrirán al negociado por espacio de tres meses para adquirir la práctica de que carecian, y terminado ese plazo se sujetarán de nuevo á los ejercicios que previene el artículo 26, elevando al Tribunal la propuesta definitiva en favor de los que salgan aprobados, que entrarán en posesion del sueldo de reglamento, siendo dados de baja los que fueren declarados insuficientes.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia, con el programa de las materias para el exámen, y la parte de Instruccion para organizacion y régimen interior del negociado de cálculos, que al anuncio le siguen, à fin de que teniendo conocimiento de todo los aspirantes, puedan presentarme en el término de un mes las instancias documentadas con los requisitos prevenidos, sin euyas circunstancias no podrán ser admitidas. Soria y Julio 7 de 1862. Eduardo de Capelástegui.

SORIA .- Imp. de D. Manuel Peña.